



Secretaría de Mujer, Equidad de Género Y Diversidad Sexual

Anexo 1. Análisis del Sector

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

JULIO 2026



Tabla de Contenido

1. Introducción.....	4
2. Descripción de la necesidad.....	4
3. Definiciones.....	6
4. Clasificación UNSPSC	7
5. Aspectos generales.....	7
5.1 Identificación del sector económico.....	8
5.1.1 Identificación según la CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación.....	8
5.2 Variables macroeconómicas	9
5.2.1 Producto Interno Bruto (PIB).....	9
Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con la contratación pública	10
Crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2026 y su impacto en el sector público.....	10
PIB y disponibilidad de recursos para la contratación pública.....	10
Implicaciones para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	11
5.2.2 Indicador de seguimiento a la economía	12
Período reciente (abril de 2026)	13
Evolución reciente del ISE.....	13
Resumen de indicadores clave (abril de 2026).....	14
Resultados del índice de las actividades terciarias.....	14
Dinamismo del sector terciario	14
Impacto sobre la contratación pública	14
Actividades profesionales y de apoyo.....	15
Relación entre el ISE y la contratación estatal.....	15
5.2.3 Encuesta mensual de servicios.....	15
Tabla: Variación anual de los ingresos nominales	15
Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios	17
5.2.4 Salario Mínimo	19
5.3 Aspectos técnicos	20
5.4 Aspectos regulatorios	21
6. Comportamiento del Gasto Histórico	22
6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?	22



6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE).....	26
6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	26
6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO...	29
6.5 Análisis de los procesos identificados.....	30
7. Análisis de la Oferta.....	30
7.1 Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación.....	31
7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	31
8. Estudio de Mercado	32
9. Análisis de Riesgo	33
10. Conclusiones	33

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

1. Introducción

La función de contratación pública debe estar orientada a satisfacer de manera eficiente las necesidades de las entidades estatales y a garantizar la obtención del mayor valor posible por los recursos públicos. Para ello, las entidades deben identificar con precisión sus necesidades y establecer de forma estratégica la manera más adecuada de atenderlas, lo cual implica comprender el mercado, el entorno en el que operan los potenciales proveedores y los mecanismos idóneos para entablar relaciones contractuales eficaces.

En consonancia con estos postulados normativos, el Departamento del Valle del Cauca, en virtud de su naturaleza jurídica y en atención a sus competencias, requiere adelantar un proceso de contratación pública para seleccionar a la persona natural que ejecutará el objeto contractual previsto. La función de compras, por tanto, debe enfocarse en atender las necesidades institucionales de forma eficiente, asegurando el uso racional de los recursos públicos.

En particular, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual debe contar con una clara identificación de sus requerimientos y con un conocimiento adecuado del mercado, a fin de establecer la mejor forma de satisfacer sus necesidades mediante la contratación pública.

En este contexto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de elaborar un análisis del sector dentro de la fase de planeación del proceso de contratación. Dicho análisis constituye un insumo fundamental para definir los requisitos habilitantes y técnicos, caracterizar el mercado correspondiente e identificar los riesgos que puedan afectar la contratación, contribuyendo así a la eficiencia, transparencia y eficacia del proceso contractual.

2. Descripción de la necesidad

La Administración Departamental del Valle del Cauca se orienta al servicio de los intereses generales de sus habitantes, en el marco de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública. Su actuación se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que regulan la actividad administrativa y el actuar de los servidores públicos.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”.

De igual forma, el artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa debe desarrollarse al servicio del interés general y con base en principios como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, aplicando los mecanismos de descentralización, desconcentración y delegación para el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para alcanzar dichos fines.

Por su parte, el artículo 298 de la Constitución reconoce a los departamentos autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución, y el artículo 305 señala que es responsabilidad del Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas.

En virtud de lo anterior, mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del veintidós (22) de enero de 2024, expedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca, se delegó en la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la facultad para contratar y ordenar el gasto en el marco de su competencia funcional y administrativa.

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual tiene como misión liderar procesos orientados al desarrollo integral con enfoque de género y diversidad sexual, mediante la promoción de los principios democráticos de igualdad, equidad, justicia, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad.

Dentro de sus funciones esenciales se destacan:

1. Empoderamiento de las mujeres: Promover procesos que fortalezcan la autonomía, el conocimiento, el desarrollo personal y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, a través de acciones afirmativas.
2. Autonomía en la toma de decisiones: Potenciar la capacidad de las mujeres para definir libre y responsablemente sus proyectos de vida, la conformación de sus familias, su participación social y política, así como su orientación y expresión sexual.
3. Fortalecimiento institucional y organizacional: Apoyar el desarrollo y sostenibilidad de organizaciones e instituciones de mujeres, con el fin de incrementar su impacto social y político.
4. Implementación de políticas públicas: Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas dirigidas a las mujeres y a la población diversa, garantizando que respondan efectivamente a las necesidades de estos grupos poblacionales.

Asimismo, la Secretaría orienta su accionar hacia la prevención de violencias basadas en género, con enfoque diferencial e interseccional, a través del fortalecimiento de rutas de atención, mecanismos de empoderamiento y consolidación de sistemas de información que permitan sustentar acciones eficaces, sostenibles y respetuosas de la dignidad humana.

Para el cumplimiento de estos fines, es imprescindible contar con un equipo humano calificado, comprometido y articulado, que asegure el funcionamiento institucional y el fortalecimiento de los procesos misionales. Este talento humano es un pilar esencial en la consolidación de una perspectiva de género y diversidad sexual en las políticas públicas departamentales, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, incluyente y coherente con los principios democráticos y los objetivos de desarrollo integral del Valle del Cauca.

3. Definiciones

Definiciones	
“Concepto, sigla”	Definición.
DANE	Departamento Nacional de Estadística
Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Es el contrato mediante el cual una persona, normalmente con algún tipo de formación académica (bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, especialista y magister), en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, actividades, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y a la contraprestación de pago, es en dinero la cual será pagada proporcionalmente conforme a las actividades realizadas y pactadas.
Honorarios	En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los honorarios son la contraprestación económica que recibe una persona natural o jurídica a cambio de los servicios prestados. Se trata de un pago acordado entre las partes (contratante y contratista) y se detalla en el contrato, especificando el monto, la forma y el plazo de pago.
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca es la entidad encargada de promover y garantizar los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en el departamento. Su labor se centra en fomentar la equidad, el reconocimiento y el bienestar de estas comunidades, impulsando políticas y programas que promuevan su empoderamiento y participación en diversos ámbitos de la sociedad.
Empoderamiento de la Mujer	Procesos que buscan que las mujeres crezcan en conocimiento, autonomía, desarrollo personal y ejercicio pleno de sus derechos, mediante acciones afirmativas.
Autonomía de decisiones	La capacidad de las mujeres para tomar decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, constitución familiar, participación organizacional, y expresión y orientación de su sexualidad.
Fortalecimiento institucional y organizacional	Reforzar instituciones y organizaciones de mujeres para que tengan mayor impacto y sostenibilidad en sus acciones y objetivos.



Definiciones	
Implementación de Políticas públicas	Desarrollo y ejecución de políticas orientadas a la Mujer y la Diversidad Sexual, diseñadas para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad.
Prevención de la Violencia con Enfoque Diferencial	Iniciativas que buscan empoderar a las mujeres y fortalecer las rutas de atención para prevenir la violencia, considerando las particularidades de cada población.
Consolidación y análisis de información	Reunión y estudio de datos relevantes para impulsar acciones que promuevan el respeto por la diversidad y la dignidad humana.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

De acuerdo con la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican en los códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111600 Servicios de personal temporal

5. Aspectos generales

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones encomendadas según los lineamientos nacionales, requiere contratar servicios asistenciales, técnicos y tecnológicos de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas, siendo contratistas de reconocida experiencia en estos campos, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con base en la circular interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaría General del Departamento Valle del Cauca.

5.1 Identificación del sector económico.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo, entre otras.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de las actividades económicas, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen parte de las secciones M y N, las cuales corresponde a las *Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas* y *Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas*, respectivamente.

La sección M está compuesta por actividades como las jurídicas y de contabilidad, de administración y asesoramiento empresarial y de gestión, investigación y desarrollos científicos, actividades de arquitectura, publicidad, mercadeo, entre otros; y la sección N está compuesta por servicios de planeación, registro, personal y distribución física y de logística, organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales, convenciones, conferencias, eventos y reuniones. Todos estos caracterizados por su naturaleza intelectual, y por poner a disposición del contratante los conocimientos y aptitudes personales del contratista.

Así las cosas, los segmentos del sector servicios a evaluar son las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, y las Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.

5.1.1 Identificación según la CIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de estas.

Principalmente identificamos:

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 – Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y logística, a cambio de una retribución o por contratación.

5.2 Variables macroeconómicas

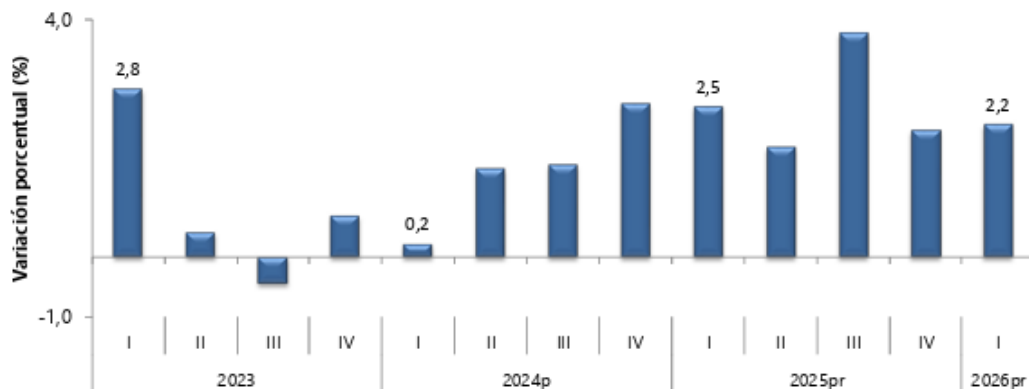
5.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Información tercer trimestre 2026pr

En el tercer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6 % respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P^{pr}preliminar

P^{pr}provisional

Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con la contratación pública

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador del desempeño económico del país, al reflejar la capacidad de generación de riqueza, recaudo tributario y sostenibilidad de las finanzas públicas. Su comportamiento tiene incidencia directa en la planeación presupuestal de las entidades estatales y, por ende, en la contratación pública, especialmente en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,2%, respecto del mismo período de 2025, manteniendo una senda de expansión económica, aunque a un ritmo inferior al observado en el tercer trimestre de 2025. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades relacionadas con la administración pública, el comercio y la industria manufacturera.

Crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2026 y su impacto en el sector público

Los resultados publicados por el DANE evidencian que las actividades con mayor aporte al crecimiento económico fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 5,7%, aportando 0,9 puntos porcentuales al crecimiento anual del valor agregado.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del **2,9%**, aportando 0,6 puntos porcentuales.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento del **2,9%**, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales.

Desde una perspectiva trimestral, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario registró un crecimiento del **0,6%** frente al cuarto trimestre de 2025. Las actividades con mayor dinamismo fueron:

- Industrias manufactureras (**2,3%**).
- Actividades financieras y de seguros (**2,2%**).
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (**1,4%**).

PIB y disponibilidad de recursos para la contratación pública

Los resultados del primer trimestre de 2026 permiten concluir que la economía colombiana mantiene una dinámica de crecimiento positiva, lo cual genera condiciones favorables para la ejecución del gasto público.

En materia de contratación estatal ello implica:

Disponibilidad de recursos fiscales

El crecimiento económico favorece el comportamiento del recaudo tributario y fortalece la capacidad financiera del Estado para ejecutar los presupuestos de funcionamiento e inversión, garantizando la continuidad de programas institucionales y sociales.

Confianza institucional y planeación presupuestal

Aunque el crecimiento del PIB (2,2%) es moderado, mantiene una tendencia positiva que proporciona estabilidad para la programación y ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante la vigencia fiscal.

Prioridad del gasto social

El mayor crecimiento continúa concentrándose en las actividades relacionadas con la administración pública, educación y salud, lo que evidencia que el gasto social y la prestación de servicios públicos siguen siendo prioridades dentro de la política fiscal del Estado colombiano.

Implicaciones para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Los resultados del DANE constituyen un soporte técnico para la contratación de personal especializado por parte de las entidades públicas.

a) Servicios profesionales especializados

El crecimiento del **5,7%** registrado por el sector de administración pública, educación y salud demuestra una expansión sostenida de las funciones misionales del Estado, lo cual demanda la vinculación de profesionales especializados en áreas como:

- Derecho.
- Economía.
- Psicología.
- Trabajo social.
- Ingeniería.
- Planeación.
- Administración pública.
- Gestión contractual.

De manera particular, la Administración Pública y Defensa presentó un crecimiento del **8,2%**, la **Educación** del **4,9%** y las actividades de **Salud** del **3,6%**, evidenciando una mayor demanda institucional de talento humano especializado.

b) Apoyo administrativo y operativo

Las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, crecieron 2,2% durante el primer trimestre de 2026.

Este comportamiento confirma la necesidad permanente de contratar personal de apoyo para:

- Gestión documental.
- Apoyo jurídico.
- Seguimiento contractual.
- Apoyo financiero.
- Gestión administrativa.
- Fortalecimiento institucional.

Estas actividades representan un soporte transversal para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas.

c) Gasto público como soporte de la contratación estatal

Desde el enfoque del gasto, el DANE reportó que el gasto de consumo final del Gobierno General aumentó 7,8% frente al mismo trimestre del año anterior.

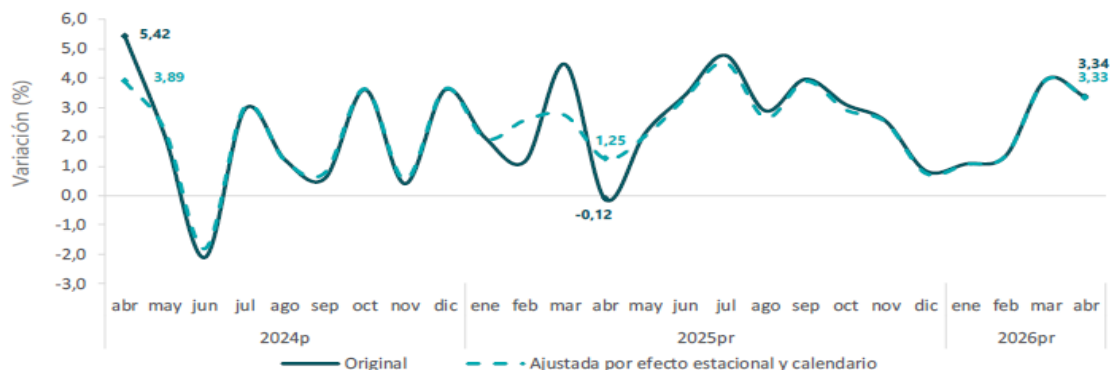
Este indicador constituye uno de los principales argumentos económicos para justificar la contratación pública, pues demuestra que las entidades estatales continúan incrementando la ejecución de recursos destinados al funcionamiento institucional y a la prestación de bienes y servicios públicos

5.2.2 Indicador de seguimiento a la economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) constituye el principal indicador mensual elaborado por el DANE para medir la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo. Su finalidad es complementar la información del Producto Interno Bruto (PIB), permitiendo evaluar de manera anticipada el comportamiento de los diferentes sectores económicos y servir como herramienta para la planeación presupuestal y la toma de decisiones en materia de contratación pública.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Abril de 2026

Tasa de crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. Abril de 2026



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Período reciente (abril de 2026)

Durante abril de 2026, el Indicador de Seguimiento a la Economía confirmó la continuidad del proceso de recuperación económica observado durante los últimos meses.

Evolución reciente del ISE

El comportamiento del indicador evidencia una economía que mantiene una senda de crecimiento estable:

Consolidación del crecimiento económico

En abril de 2026 el ISE presentó un crecimiento anual del **3,34%** en la serie original y del **3,33%** en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, superando ampliamente el crecimiento registrado en abril de 2025 (-0,12% en la serie original y 1,25% en la serie ajustada).

Esta evolución confirma la consolidación de la actividad económica nacional y un entorno favorable para la ejecución del gasto público y la contratación estatal.

Comportamiento mensual

Respecto al mes inmediatamente anterior (marzo de 2026), la serie ajustada presentó un crecimiento del **0,34%**, lo cual evidencia que la economía continúa expandiéndose, aunque a un ritmo moderado y sostenible.

Comportamiento acumulado del año

Entre enero y abril de 2026 el ISE registró un crecimiento acumulado del **2,46%**, superior al crecimiento registrado durante el mismo período de 2025 (1,86%), confirmando una recuperación progresiva de la economía colombiana.

Este comportamiento fortalece las expectativas de estabilidad económica durante la vigencia fiscal y brinda un entorno favorable para la ejecución de programas institucionales.

Resumen de indicadores clave (abril de 2026)

Indicador	Serie Original	Serie Ajustada
Variación anual (Abril 2026 / Abril 2025)	3,34%	3,33%
Variación mensual (Abril / Marzo 2026)	—	0,34%
Variación año corrido (Enero – Abril 2026)	2,46%	—

El crecimiento mensual del **0,34%** evidencia que la economía mantiene una trayectoria positiva, lo cual constituye un entorno favorable para la continuidad de la ejecución presupuestal de las entidades públicas y para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Resultados del índice de las actividades terciarias

Las actividades terciarias representan el componente económico de mayor importancia para la contratación estatal, puesto que agrupan las actividades relacionadas con el comercio, transporte, servicios financieros, actividades profesionales, administración pública, educación, salud y demás servicios.

Dinamismo del sector terciario

Durante abril de 2026 las actividades terciarias registraron:

- Crecimiento anual (serie original): 4,58%.
- Crecimiento anual (serie ajustada): 4,45%.
- Crecimiento mensual (abril frente a marzo): 0,60%.

Este crecimiento supera ampliamente el crecimiento general del ISE (3,34%), demostrando que el sector servicios continúa siendo el principal motor de la economía nacional.

Impacto sobre la contratación pública

El fortalecimiento del sector terciario tiene una incidencia directa sobre la contratación estatal debido a que concentra las actividades propias del funcionamiento de las entidades públicas.

En particular, el grupo conformado por:

- Administración pública.
- Defensa.



- Seguridad social.
- Educación.
- Salud.
- Servicios sociales.
- Actividades artísticas y demás servicios.

registró un crecimiento anual del **8,07%**, siendo la actividad económica que más aportó al crecimiento del ISE nacional, con una contribución de 2,16 puntos porcentuales.

Este comportamiento confirma que la administración pública continúa siendo uno de los principales motores de la economía colombiana, justificando la necesidad de fortalecer el talento humano mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Actividades profesionales y de apoyo

El grupo de Actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento anual del 1,18%.

Aunque el crecimiento es moderado, mantiene una tendencia positiva y demuestra estabilidad en el mercado de servicios especializados, favoreciendo la contratación de abogados, economistas, administradores públicos, contadores, trabajadores sociales, psicólogos y demás profesionales requeridos por las entidades estatales.

Relación entre el ISE y la contratación estatal

Comportamiento del ISE	Impacto en la contratación pública
Crecimiento anual del ISE del 3,34%	Fortalece la estabilidad económica y la ejecución presupuestal de las entidades públicas.
Actividades terciarias crecen 4,58%	Ratifican que el sector servicios continúa liderando la economía nacional, favoreciendo la contratación de prestación de servicios.
Administración pública y servicios sociales crecen 8,07%	Justifica el fortalecimiento del talento humano mediante contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Actividades profesionales y administrativas crecen 1,18%	Evidencian estabilidad en el mercado de servicios especializados requeridos por las entidades estatales.
Crecimiento acumulado enero-abril del 2,46%	Genera confianza para mantener la programación y ejecución de contratos durante la vigencia fiscal.

5.2.3 Encuesta mensual de servicios

Tabla: Variación anual de los ingresos nominales

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

En abril de 2026, **quince de los dieciocho subsectores de servicios** presentaron variación positiva en los ingresos totales frente a abril de 2025, lo que evidencia que el sector servicios continúa siendo uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana. Este comportamiento constituye un indicador favorable para la contratación pública, en la medida en que demuestra estabilidad y crecimiento en las actividades económicas que demandan talento humano especializado y servicios de apoyo.

El informe evidencia que varios subsectores estrechamente relacionados con la gestión pública presentan resultados positivos en materia de ingresos nominales, reflejando una demanda sostenida de servicios especializados:

- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios registraron un crecimiento de **17,0 %** en sus ingresos nominales, constituyéndose en uno de los subsectores con mejor desempeño. Este comportamiento respalda la necesidad de fortalecer las labores de apoyo administrativo, logístico y operativo mediante la contratación de personal especializado.
- Educación superior privada presentó un crecimiento del **6,7 %**, lo que refleja la continuidad de la demanda por servicios de formación y capacitación. Este comportamiento guarda relación con la necesidad de vincular profesionales para ejecutar programas de capacitación, asistencia técnica, formación comunitaria y fortalecimiento institucional.
- Salud humana privada con internación registró un crecimiento del **5,6 %**, mientras que salud humana privada sin internación alcanzó un crecimiento del **11,4 %**, evidenciando el dinamismo del sector salud y la necesidad de contar con

profesionales especializados para apoyar programas sociales, comunitarios y de promoción de derechos.

Un aspecto relevante de la Encuesta Mensual de Servicios corresponde al comportamiento del personal ocupado, el cual muestra que dieciséis de los dieciocho subsectores presentaron disminución en el número de trabajadores durante abril de 2026 frente al mismo mes del año anterior. Esta situación evidencia que, aunque la actividad económica continúa creciendo, las organizaciones mantienen estructuras laborales más ajustadas, lo que incrementa la importancia de mecanismos flexibles de contratación como los contratos de prestación de servicios para garantizar la continuidad de las funciones institucionales.

Dentro del grupo de Actividades profesionales, científicas y técnicas, directamente relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados, los ingresos crecieron **12,9 %** durante abril de 2026. Este comportamiento representa un fortalecimiento importante frente a períodos anteriores y constituye un soporte técnico para la contratación de abogados, economistas, contadores, ingenieros, psicólogos, trabajadores sociales y demás profesionales requeridos por las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Por su parte, el grupo denominado Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento del **16,7 %**, reflejando el dinamismo de actividades comunitarias, sociales y culturales que complementan la oferta institucional de las entidades públicas y fortalecen la implementación de programas territoriales dirigidos a poblaciones vulnerables.

Del análisis de la Encuesta Mensual de Servicios correspondiente a abril de 2026 pueden destacarse las siguientes conclusiones:

1. Viabilidad económica para la contratación: el crecimiento observado en la mayoría de los subsectores de servicios demuestra que el mercado mantiene condiciones favorables para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Necesidad de fortalecer el apoyo institucional: el crecimiento registrado en actividades profesionales, educativas, sanitarias y de apoyo operativo evidencia la necesidad de contar con talento humano especializado para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de las entidades públicas.
3. Fortalecimiento del empleo especializado: la contratación mediante prestación de servicios continúa siendo un mecanismo idóneo para incorporar conocimiento técnico especializado, permitiendo atender oportunamente las necesidades institucionales sin incrementar la planta permanente de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2026p

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

La información acumulada correspondiente al período comprendido entre mayo de 2025 y abril de 2026 permite evaluar la evolución estructural del sector servicios y constituye un insumo relevante para la planeación de la contratación pública.

En el período analizado, diecisiete de los dieciocho subsectores presentaron crecimiento en sus ingresos nominales, mientras que todos registraron incrementos en los salarios promedio, confirmando la estabilidad del sector servicios como uno de los principales dinamizadores de la economía nacional.

Las Actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento acumulado del **8,2 %** en sus ingresos durante los últimos doce meses. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento sostenido del mercado de servicios especializados y respalda la necesidad de continuar vinculando profesionales altamente calificados para desarrollar funciones jurídicas, administrativas, financieras, técnicas y sociales dentro de las entidades públicas.

Las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios registraron un crecimiento del **16,2 %** en sus ingresos, consolidándose como uno de los sectores de mayor dinamismo. Este resultado constituye un soporte técnico para la contratación de personal de apoyo administrativo, operativo y logístico, indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento institucional.

Por su parte, la Educación superior privada presentó un crecimiento del **7,4 %**, mientras que los servicios de Salud humana privada con internación crecieron **5,1 %** y los de Salud

humana privada sin internación aumentaron **7,8 %**, confirmando la expansión sostenida de actividades relacionadas con la formación, la atención social y los servicios especializados que apoyan la ejecución de programas públicos.

En materia de remuneración, todos los subsectores registraron incrementos salariales durante el año móvil, destacándose las Actividades profesionales, científicas y técnicas, cuyos salarios crecieron **7,2 %**. Este comportamiento debe ser considerado por las entidades públicas al momento de estructurar los estudios de mercado y determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios, con el fin de garantizar condiciones competitivas para atraer profesionales idóneos.

Respecto del personal ocupado, las Actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una disminución del **4,7 %**, mientras que las Actividades administrativas y de apoyo de oficina registraron una reducción del **1,3 %**. Estos resultados evidencian que el mercado laboral continúa privilegiando esquemas flexibles de vinculación, circunstancia que fortalece la pertinencia de la contratación estatal mediante prestación de servicios para atender necesidades temporales y especializadas.

En conjunto, la información de la Encuesta Mensual de Servicios demuestra que el sector servicios mantiene un comportamiento sólido, caracterizado por el crecimiento de los ingresos, el incremento de las remuneraciones y una demanda sostenida de servicios especializados. Estas condiciones constituyen un fundamento técnico y económico que respalda la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas, garantizando la disponibilidad del talento humano requerido para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales

5.2.4 Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

El salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para 2026 quedó fijado en (1.750.905) (más (\$249.095) de auxilio de transporte, para un total de (\$2.000.000\)). Al no lograrse un acuerdo tripartito, el aumento del 23,0% se determinó mediante el Decreto 0159 de 2026 emitido por el Gobierno Nacional.

Tabla 02. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN ANUAL %	DECRETO NACIONAL DEL GOBIERNO
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019

2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	1.750.905	23,0%	0159 del 19 de febrero del 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo.

5.3 Aspectos técnicos

Para fortalecer la capacidad de respuesta del personal de planta en la ejecución de los procesos administrativos y de gestión liderados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, es imperativo implementar estrategias que aseguren una mejora significativa en la efectividad, eficacia y eficiencia de dicha Secretaría. Esto no solo permitirá optimizar el funcionamiento interno, sino que también generará un impacto positivo en toda la comunidad del Valle del Cauca.

En este contexto, es fundamental contar con un equipo multidisciplinario compuesto por personal asistencial, técnicos, bachilleres, profesionales y especialistas. La incorporación de estos perfiles no solo incrementará la capacidad de respuesta del personal de planta, sino que también garantizará que se cumplan las demandas y exigencias inherentes a las funciones de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. Este fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa instalada es esencial para asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, así como en la ejecución de los procesos administrativos bajo la dirección de la Secretaría.

El fortalecimiento de esta capacidad instalada facilitará las labores de dirección, organización y planificación del servicio, asegurando que estas se lleven a cabo en estricto cumplimiento con las disposiciones constitucionales, legales y con los fines establecidos por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. Asimismo, contribuirá a que las actividades se realicen bajo criterios de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Este robustecimiento permitirá a la Secretaría no solo proponer y ejecutar políticas, sino también desarrollar planes, programas y proyectos a nivel departamental, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y en consonancia con las políticas nacionales de Equidad de Género. De esta manera, se garantiza una gestión pública que responda adecuadamente a las necesidades y expectativas de la comunidad, contribuyendo al desarrollo integral del Valle del Cauca.

Por lo anterior, para la realización de la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General



3. Experiencia Especifica
4. Actividades para Realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; de alguna forma existen casos concretos en los cuales, dadas las condiciones de los servicios a contratar, la necesidad y la complejidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones
5. Examen pre ocupacional
6. certificación bancaria

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente en el mercado nacional posee alternativas como personas naturales con experiencia reconocida para cumplir con la entrega del bien, para la satisfacción de la necesidad planteada.

5.4 Aspectos regulatorios

Los aspectos normativos que rigen a este tipo de procesos se encuentran contenidos en los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993



- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Decreto 1-17-1310 de diciembre 14 de 2022 “Por el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental”
- Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La información de la demanda permite a la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y el Departamento del Valle del Cauca.

De igual manera, la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en el desarrollo de diferentes actividades que propendan por el fortalecimiento y capacidad de gestión de



las diferentes áreas de la Secretaría, con el uso eficiente de los recursos e impulso a promover una administración orientada al bienestar de sus usuarios así:

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESOS	TIPO DE CONTRATO
2025	SMEGDS-DPS-294-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-154-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-048-2025	GRUPOS CONTRATOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-158-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-207-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-127-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN



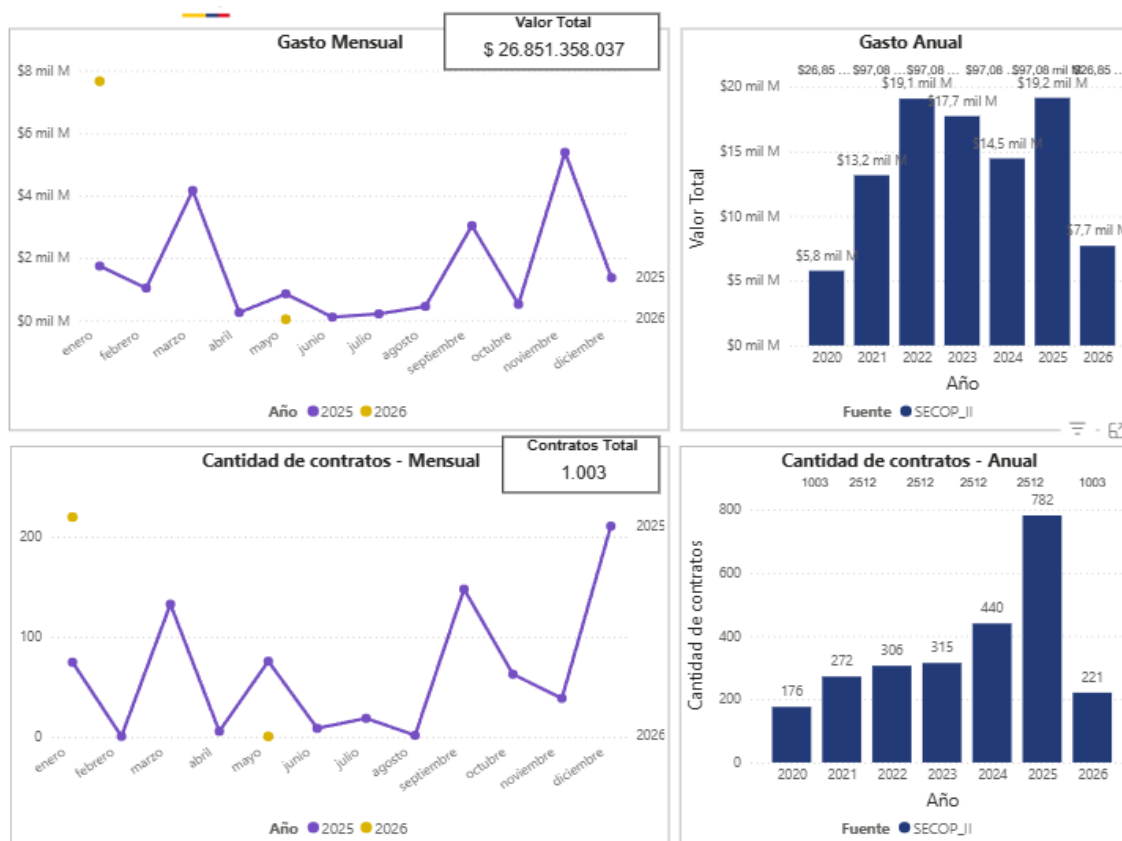
2025	SMEGDS-DPS-188-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-184-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2026	1.260.19.13-191-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2025	1.260.19.13-754-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2025	SMEGDS-CD-008-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios (GESPRODE)	Contratación Directa	Prestación de Servicios
2026	1.260.19.13-150-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-207-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-042-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-094-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-192-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-092-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales



2026	1.260.19.13-183-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-182-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-180-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-123-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-128-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó consulta en el MAE, bajo las siguientes condiciones, se determinó como fecha desde el 1 de enero del 2025 al 26 de julio del 2026, enfocada en la entidad GOBERNACION DEL VALLE SECRETARIA MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, bajo los códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, determinando lo siguiente:



De lo anterior podemos determinar que, se han celebrado un total de 1003 contratos, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 26 de julio del 2026, con un valor total acumulado por la suma de \$26.851.358.037.

6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:



VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESOS	TIPO DE CONTRATOS
2025	4162.010.32.1.175-5-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	2025157	Municipio de Obando (Valle)	Apoyo a la administración municipal (desinfección, mantenimiento, atención y preparación de bebidas)	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	IND-25-FM-01-3014	INDERVALLE	No especificado (oferta en evaluación)	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	ICBF-CPS-240848-2025-VAL	ICBF Regional Valle del Cauca	Contrato de prestación de servicios 2025	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	ICBF-CPS-238805-2025-VAL	ICBF Regional Valle del Cauca	Contrato de prestación de servicios 2025	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	DADI-DPS-2571-2025	Gobernación del Valle del Cauca – DADI	Prestación de servicios	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4162.010.32.1.175-2-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión



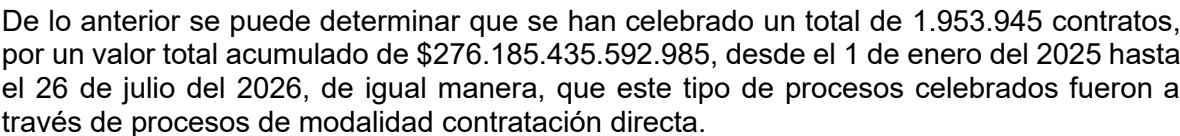
2025	100.8.4.1073.2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	100.8.4.1072.2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4162.010.32.1.1751-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	4183.010.32.1.360-2025	UAEPA2	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4183.010.32.1.346-2025	UAEPA2	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2026	4182.010.32.1.361-2026	Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	101-2026	Hospital San José E.S.E. de Restrepo Valle	Prestación de servicios	Contratación Directa	Prestación de Servicios



2026	4182.010.32.1.358 -2026	Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	CD-044-2026	Municipio de Toro	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento o de la Secretaría de Hacienda en los procesos de las áreas de presupuesto y tesorería del Municipio de Toro, Valle del Cauca	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	100-2026	Hospital San José E.S.E. de Restrepo Valle	Prestación de servicios	Contratación Directa	Prestación de Servicios

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el siguiente código UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como plazo desde el 1 de enero del 2025 al 26 de julio del 2026, determinando lo siguiente:



Del análisis de los procesos anteriores se determinaron como relevantes las siguientes condiciones:

- Modalidad de selección del contratista: Contratación Directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Condiciones técnicas: Persona natural de reconocida idoneidad con formación académica y experiencia laboral
- Forma de pago: Cuotas de igual valor previa verificación del supervisor del contrato.
- Código UNSPSC: 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales, se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.



Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva, pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

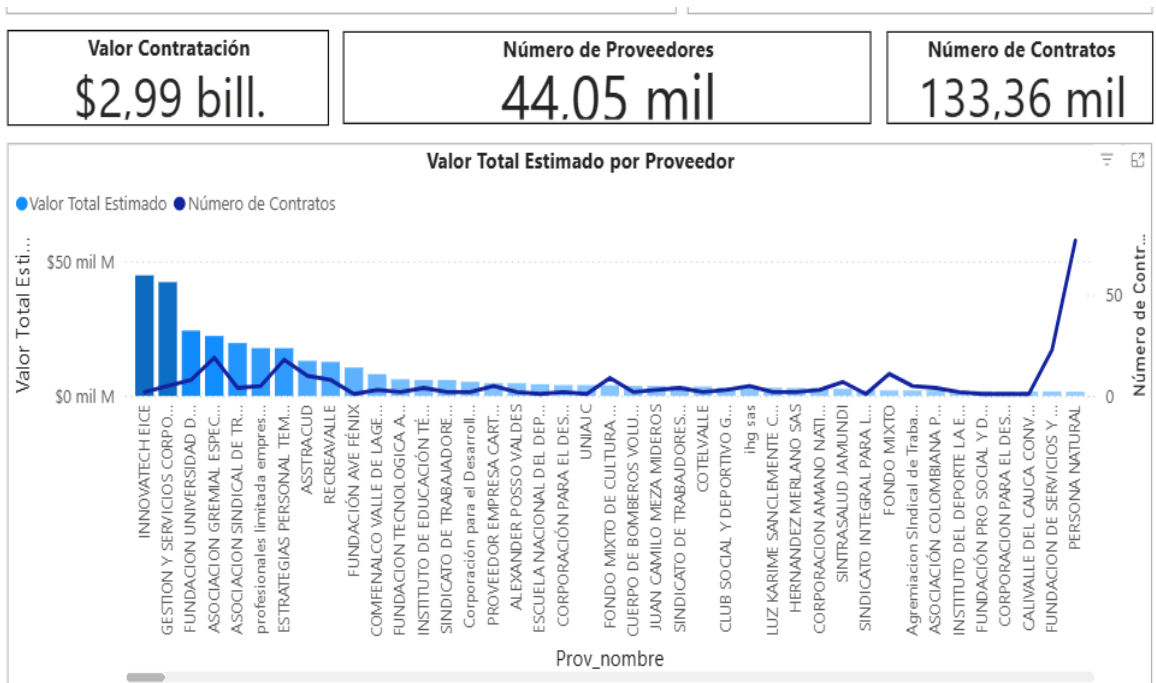
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7.1 Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

El servicio de personal temporal puede ser ofrecido tanto por personas naturales como jurídicas, y la selección de estos proveedores se basa en las necesidades específicas de la entidad. Esta dualidad de opciones ofrece una gran versatilidad, permitiendo a las entidades elegir el tipo de proveedor que mejor se ajuste a sus requerimientos operativos. Además, esta flexibilidad no solo facilita la adaptación de los servicios a las demandas particulares de la entidad, sino que también posibilita la optimización de los costos, permitiendo una gestión más eficiente y rentable de los recursos humanos temporales.

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como fecha desde el 1 de enero del 2025 hasta el 26 de julio del 2026, determinado lo siguiente:



Que hay más de 44.05 mil proveedores de este tipo de servicios, los cuales han celebrado más de 133.36 contratos por un valor acumulado superior a los 2.99 billones de pesos colombianos.

8. Estudio de Mercado

De acuerdo al estudio de mercado, estos son los valores promedios para la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, tomando como referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento Valle del Cauca – Secretaria General así como la tabla de honorarios contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca:



TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP+MA	+60 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +72 MEPLR Alternativa 2. +84 MEPLR	\$9.000.001	\$10.000.000
Profesional	1	TP+MA	+36 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +54 MEPLR Alternativa 2. +72 MEPLR	\$7.000.001	\$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR Alternativa 2. +66 MEPLR	\$6.000.001	\$7.000.000
Profesional	3	TP+MA	+12 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +36 MEPLR Alternativa 2. +60 MEPLR	\$5.000.001	\$6.000.000
Profesional	4	TP+E	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR	\$4.000.001	\$5.000.000
profesional	5	TP	0	N/A	N/A	\$3.500.001	\$4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 3 AÑOS DE ES.	Alternativa 1. +12 MEL	\$3.000.001	\$3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 2 AÑOS DE ES.	Alternativa 1. +12 MEL	\$2.500.001	\$3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1. NO TB	Alternativa 1. 6 MEL	N/A	\$2.500.000

CONVENCIONES:

TB	Título Bachiller	TP	Título Profesional
TFT	Título Formación Técnica	E	Título postgrado modalidad Especialización
TFTG	Título Formación Tecnológica	MA	Título postgrado modalidad Maestría
MEL	Meses de experiencia laboral	ES	Educación Superior
MEPLR	MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA		

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado “matriz de Riesgo” se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Con base en el análisis realizado en el presente estudio del sector, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de orientar un proceso de contratación eficiente, ajustado al marco normativo vigente y enfocado en la obtención de resultados de alta calidad en la provisión de servicios temporales de recursos humanos:

- **Códigos UNSPSC Identificados:** Se ha identificado el código 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el cual se ajusta al objeto del contrato que se pretende celebrar.



- **Modalidad de Selección y Justificación:** Se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. Esta recomendación se sustenta en que el contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los cuales no se requiere obtener múltiples ofertas. En este sentido, la entidad contratante podrá vincular directamente a una persona natural que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad técnica para desarrollar las funciones requeridas, cumpliendo así con las condiciones exigidas para este tipo de contratación.
- **Objeto contractual:** El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la provisión de personal temporal que atienda necesidades específicas de la entidad. Las actividades por desarrollar se encuentran detalladas en el estudio previo del proceso de contratación.
- **Perfil y experiencia del contratista:** El contratista deberá ser una persona natural con experiencia comprobada en la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual. Para acreditar dicha experiencia, deberá presentar certificaciones académicas y laborales que respalden su idoneidad. Los requisitos específicos del perfil se encuentran definidos en el estudio previo.
- **Forma de Pago del Contrato:** El pago del contrato se realizará en cuotas periódicas de igual valor, condicionadas a la entrega oportuna de informes de avance, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Cada desembolso estará sujeto a la emisión de una certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por dicho supervisor.
- **Valor del contrato:** El valor total del contrato ha sido definido a partir de una evaluación técnica y económica, que toma en cuenta las necesidades institucionales y las condiciones actuales del mercado de servicios temporales de recursos humanos. Como referencia, se ha utilizado la tabla de honorarios vigente, contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

Estas recomendaciones tienen como finalidad garantizar que el proceso contractual se lleve a cabo con criterios de transparencia, eficiencia y legalidad, asegurando la selección de un contratista competente que responda adecuadamente a los requerimientos institucionales.